

22005 *ORDEN de 11 de septiembre de 1996 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos tejas cerámicas, fabricado por «Redland Ibérica, Sociedad Anónima» en su factoría de Quart de Poblet (Valencia).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30) de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas, fabricado por «Redland Ibérica, Sociedad Anónima» en su factoría de carretera nacional III, kilómetro 331,2, Quart de Poblet (Valencia) con la siguiente denominación:

Teja cerámica mixta de 460 x 285, modelos, roja, marrón, paja, rojo-viejo y paja-vieja.

Lo que comunico a VV.II para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de septiembre de 1996.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del departamento y Director general de la Vivienda y el Urbanismo.

22006 *ORDEN de 11 de septiembre de 1996 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de fibra de vidrio, tipos: FVM-1, FVM-2, FVP-1, FVP-2, FVP-3, FVP-4 y FVP-5, fabricado por «Poliglás, Sociedad Anónima», en su factoría de El Plá de Santa María (Tarragona).*

Por Órdenes de 18 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero) y de 7 de agosto de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre) fue concedido el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, a los productos de fibra de vidrio tipos: FVM-1, FVM-2, FVP-1, FVP-2, FVP-3, FVP-4 y FVP-5, fabricados por «Poliglás, Sociedad Anónima», en su factoría de El Plá de Santa María (Tarragona).

Habiendo presentado el fabricante solicitud para cambio de denominación comercial de dichos productos, efectuadas las inspecciones reglamentarias y vistos los resultados obtenidos de acuerdo con las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos y a propuesta de la Dirección General de la Vivienda y el Urbanismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de fibra de vidrio, tipos: FVM-1, FVM-2, FVP-1, FVP-2, FVP-3, FVP-4 y FVP-5, con las siguientes denominaciones comerciales y sus respectivas clasificaciones según su reacción al fuego:

Tipo	Nombre comercial	Reacción al fuego
FVM-1	Glasco-M0021 manta fieltro	M-0
FVM-1	Glasco-M0021 fieltro F	M-0
FVM-1	Glasco-M1021 manta papel	No clasificado
FVM-1	Glasco-M1021 fieltro Kraft	No clasificado
FVM-1	Glasco-M1021L manta papel solape	No clasificado
FVM-1	Glasco-M2121L roulometal	M-1
FVM-1	Glasco-M2621L roulometal blanco	M-1
FVM-1	Glasco-M4121 manta paramento exterior	M-0
FVM-1	Glasco-M2021 manta aluminio	M-1
FVM-1	Glasco-M4021 glascoacustic	M-0
FVM-1	Glasco-M4021 fieltro glascoacustic	M-0

Tipo	Nombre comercial	Reacción al fuego
FVM-1	Glasco-M5321L roulovinyl	M-1
FVM-2	Glasco-M0022 manta fieltro 2	M-0
FVM-2	Glasco-M2722L rouloclim	M-1
FVP-1	Glasco-P4251 glasco VN 1	M-0
FVP-1	Glasco-P0051 panel fieltro	M-0
FVP-1	Glasco-P0051 pannelo F	M-0
FVP-1	Glasco-P1051 panel papel	No clasificado
FVP-1	Glasco-P1051 pannelo Kraft	No clasificado
FVP-1	Glasco-P4051 panel paramento exterior	M-0
FVP-1	Glasco-P4051 pannelo velo	M-0
FVP-2	Glasco-P0022 panel fieltro 2	M-0
FVP-2	Glasco-P0022 pannelo F-2	M-0
FVP-3	Glasco-P5558 glascoair blanco AL	M-1
FVP-3	Glasco-P5858 glascoair aluminio AL	M-1
FVP-3	Glasco-P5658 glascoair VN	M-0
FVP-4	Glasco-P5057 panel aire acondicionado	M-1
FVP-4	Glasco-P5057 glascoair	M-1
FVP-4	Glasco-P5157 panel aire acond. alum.	M-1
FVP-4	Glasco-P4407 glascotex	M-1
FVP-4	Glasco-P4507 glascodecor	No clasificado
FVP-5	Glasco-P0063 panel fieltro 3	M-0
FVP-5	Glasco-P0063 pannelo F-3	M-0
FVP-5	Glasco-P0016 panel fieltro 4	M-0
FVP-5	Glasco-P0016 pannelo F-4	M-0
FVP-5	Glasco-P0016 pannelo F-5	M-0
FVP-5	Glasco-P4663 glascobel	No clasificado
FVP-5	Glasco-P2363 glascoalu	M-1
FVP-5	Glasco-P2563 glascoalu blanco	M-1
FVP-5	Glasco-P3063 panel PVC	M-2
FVP-5	Glasco-P4405 glascotex	M-1
FVP-5	Glasco-P4505 glascodecor	No clasificado
FVP-5	Glasco-P4263 glasco VN 3	M-0
FVP-5	Glasco-P4263 glascobel F-3	M-0
FVP-5	Glasco-P4263 glascobel F-5	M-0
FVP-5	Glasco-P4216 glasco VN 4	M-0

Productos de fibra de vidrio fabricados por «Poliglás, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Vilarrodona, kilómetro 7, El Plá de Santa María (Tarragona).

Quedando sin efecto las Órdenes de 18 de julio de 1994, de 23 de enero y 7 de agosto de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto, 4 de febrero y 14 de septiembre), respectivamente, por las que se concede el Sello INCE a los productos de fibra de vidrio, fabricados por «Poliglás, Sociedad Anónima», en su factoría de El Plá de Santa María (Tarragona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de septiembre de 1996.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda y el Urbanismo.

22007 *ORDEN de 11 de septiembre de 1996 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Hermanos Ortiz Bravo, Sociedad Anónima», en su factoría de Pantoja (Toledo).*

Los ladrillos cerámicos cara vista fabricados por «Hermanos Ortiz Bravo, Sociedad Anónima», en su factoría de Vereda del Prado, sin número, Pantoja (Toledo), tienen concedido el sello INCE, por Orden de 5 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y por Orden de 24 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple con las exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer: